

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones, convocado por Resolución de («Boletín Oficial del Estado»

Apellidos y nombre
 Fecha de nacimiento DNI
 Cuerpo o Escala
 Grupo Número de Registro de Personal
 Domicilio
 Localidad Código Postal Teléfono
 Destino actual
 Localidad Provincia
 Denominación del puesto de trabajo
 Nivel de complemento de destino

1. Grado personal, en su caso:
2. Trabajo desarrollado:

3. Cursos de formación y perfeccionamiento en Centros oficiales:

4. Antigüedad:
5. Méritos específicos alegados:

..... de de 198.....
 (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

ANEXO III

Don
 Cargo

Certifica: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

a) Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala
 DNI NRP Fecha de nacimiento
 Situación administrativa

b) Destino actual:

Ministerio
 Organismo Localidad
 Denominación del puesto de trabajo
 Nivel de complemento de destino
 Puesto de trabajo obtenido por:

- Concurso.
 Libre designación.

Fecha de la toma de posesión

c) Grado consolidado, en su caso,

d) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro oficial de formación de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados.

Curso	Centro oficial
.....
.....
.....

e) Está en posesión de (título académico):

f) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o automática hasta la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria:

Años: Meses: Días:

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones, con fecha

El Jefe de la Unidad de Personal,

(Lugar, fecha, firma y sello)

UNIVERSIDADES

27943 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia, de 4 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 21 de noviembre de 1988.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

AREA: «FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA»

Concurso número 2

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Vila Jato, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don José María Pía Delfina, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Rafael Cadórniga Carro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis Valverde López, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Doménech Berrozpe, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Claudio Faulí Trillo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Parera Vialard, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María Suñe Arbussa, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de la Universidad de Sevilla; don Antonio Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de Granada.

AREA: «CIRUGÍA»

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Barraquer Moner, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Luis Fernández-Vega Sanz, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Francisco Gomar Sancho, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Miguel A. Zato Gómez de Liaño, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfredo Domínguez Collazo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Vicente Chuliá Campos, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Luis María Vinagre Velasco, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Antonio Navarro Quilis, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Daniel Ignacio López Aguado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

AREA: «EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA»

Concurso número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Guerra Deigado, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Aguilar Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José M. Gasco Montes, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Felipe Macías Vázquez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Porta Cassanellas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don José M. Hernández Moreno, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José María López Roca, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Felipe Macías Vázquez, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Roque Ortiz Silla, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Profesores Titulares de Universidad

AREA: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Concurso número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bautista Martín Queralt, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Fernando Cervera Torrejón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alvaro Benigno Rodríguez Bereijo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Francisco José Carrera Raya, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don José Ramón Ruiz García, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carmelo Lozano Serrano, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Soler Roch, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Alberto Génova Galván, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Perfecto Yebra Martul-Ortega, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA: «ECONOMÍA APLICADA»

Concurso número 6

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Tomás Carpi, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Celestino Suárez Burguet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Tomás Raga Gil, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Ana María Montiel Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emérito Bono Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Josefa Fernández Arrufe, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Carlos Murillo Fort, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña Victoria I. Jiménez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Salvador Guix Lamesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

27944 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsita-

tea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplidos los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa; una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por